REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veinte (20) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

Como quiera que las notificaciones de los artículos 138 y 139 del Código de Extinción de Dominio ya se encuentran surtidas, notifíquese esta decisión en la forma establecida en el artículo 140 de la norma mencionada.

Surtido lo anterior, por Secretaría córrase el traslado de que trata el artículo 141 ibídem; luego súbanse las diligencias al Despacho para lo pertinente.

CÚMPLASE,

SOCORRO ÁLVAREZ MENESES
JUEZA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

E D I C T O
EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014
La suscrita Secretaria del Centro de Servicios Administrativos

CITA Y EMPLAZA

A FLOR ALBA GONZALEZ GARZON, LOS TITULARES DE DERECHOS Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales del Circuito Especializados de Extinción de Domino para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **2016-064-2** (radicado Fiscalía 12539 E.D), en el cual, el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, AVOCÓ CONOCIMIENTO de la acción de Extinción de Dominio mediante auto del 12 de agosto de 2016 siendo afectado (a) FLOR ALBA GONZALEZ GARZON Y OTRO.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo ordenado en auto del 20 de septiembre del presente año, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del referido radicado, en donde resultó vinculado el INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA 157-16462.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Centro de Servicios de estos Juzgados por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien, hoy 18 de octubre de 2016, siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Publico.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL CENTRO DE SERVICIOS EL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2016, Y SE DESFIJA EL DIA 24 DEL MISMO MES Y AÑO, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

MONICA PATRICIA URAZAN MEJIA
SECRETARIA